



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Cat. Física Biomedica-Ay. Rentado

---

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Dr. Héctor W. RIVAROLA, Profesor Adjunto Encargado de la Cátedra de Física Biomédica, en la cual solicita la designación de Ayudantes Alumnos Rentados;

CONSIDERANDO:

- Que el Tribunal integrado por el Sr. Prof. Héctor W. Rivarola, Sr. Dr. Prof. Sergio Lucino y la Sra. Dra. Prof. Vilma Campana, dictaminan el orden de mérito correspondiente en el acta de concurso interno, realizado el día 11-03-2021;

- Que los aspirantes rindieron concurso y obtuvieron una calificación que a continuación se detalla: Sr. ENCINAS, Joaquín Nicolás con 9 (nueve) puntos, Sra. NAJLE, María Sol con 8 (ocho) puntos, JUAREZ RUIZ, Luz Daniela con 7 (siete) puntos, Sra. OVIEDO, Lucia Mariana 6 (seis) puntos, Sra. VARRONE, Verónica 6 (seis) puntos, Sra. PACHECO, Valentina con 6 (seis) puntos y BACIGALUPO, Lucia con 6 (seis) puntos;

- Que se cumplió lo establecido en la reglamentación vigente;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art.1º: Designar por concurso a los Ayudantes Alumnos Rentados que se mencionan a continuación, en la Cátedra de Física Biomédica y en la clase que se especifica, desde el día 01-04-2021 y hasta el día 30-03-2022:

CLASE "A"

Sra. ENCINAS, Joaquín Nicolás                      DNI N°: 38.164.496

Sra. NAJLE, María Sol                                      DNI N°: 40.905.949

CLASE "B"

Sra. JUAREZ RUIZ, Luz Daniela                      DNI N°: 41.680.151

Sra. OVIEDO, Lucia Mariana                      DNI N°: 36.505.647

Sra. VARRONE, Verónica                              DNI N°: 41.002.006

Sra. PACHECO, Valentina

DNI N°: 41.532.806

Sra. BACIGALUPO, Lucia

DNI N°: 41.762.468

Art. 2°: Dejar establecido que los ayudantes alumnos designados en el artículo anterior, deberán completar y enviar la documentación correspondiente al Area de Recursos Humanos de esta Facultad, antes de presentarse a cumplir funciones.

Art. 3°: Registrar y comunicar.